



Resolución de Decanato **168 / 2025 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por compra de conos de señalización vial para la
Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 218/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
06/08/2025

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 6 de junio de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de conos dos (2) de señalización vial para el área de descarga de mercadería e insumos para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, facilitando el acceso de los vehículos utilizados por los proveedores..

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "GRUPO HYS" y "SIN PROVEEDOR DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", ambas de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante análisis por cuadro comparativo de las características, stock y costos de los productos requeridos, resulta económicamente más conveniente la oferta presentadas por la firma "SIN PROVEEDOR DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", a quien se adjudica la compra.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$77.000,00), abonados a la firma "SIN PROVEEDOR DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD" de Chavez Leticia Bibiana, CUIT N° 27-23917945-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida Alberdi 500 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de dos (2) conos de señalización vial para el área de descarga de mercadería e insumos para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

2.5.8 Productos de material plástico: PESOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$77.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.A.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.A.